

## Resolución Administrativa

Lima, 21 de Ferrero 2022

Visto la Documentación adjunta

## CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Lev № 26790 Lev de Modernizacion de la Seguridad Social v Decreto Supremo № 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo № 276 Lev de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago integro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común. dentro del año calendario:

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a) : PALIZA LIMAYLLA NORMA LUISA según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA v Estando a lo informado por el Area de Bienestar de Personal de la Of.de Personal del Hospital "San Bartolome"

## SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): PALIZA LIMAYLLA NORMA LUISA, TEC. ADMINISTRATIV. 0 I con Nivel STF , Servidor(a) del Hospital de la Madre v el Niño "San Bartolomé";

JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

( 20) dias de licencia por Enfermedad con goce de haber: Del 05/02/2022 al 24/02/2022

HONADO

Cadena Funcional Programática 20 006 0008 99999 0003 00001 - 0084 .

Registrese v Comuniquese,



c.c Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con.Asistencia
Archivo